

Expediente: 3913/22
Carátula: IBAÑEZ HECTOR RAMIRO C/ HERRERA LUCAS EMANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 04/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23238774179 - IBAÑEZ, HECTOR RAMIRO-ACTOR/A
20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO
20076903302 - LEIVA, EMMANUEL ANTONIO-DEMANDADO/A
20076903302 - HERRERA, LUCAS EMANUEL-DEMANDADO/A
90000000000 - ESCUDO SEGURO S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
90000000000 - BARQUEZ, FLAVIO MARCELO-TERCERO
20203377259 - ELIAS, ALBERTO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20161329380 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-LIQUIDADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3913/22



H102336455776

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: IBAÑEZ HECTOR RAMIRO c/ HERRERA LUCAS EMANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3913/22.

Presentación proveída: CONTESTO AGRAVIOS - POR: ROSELLO, JUAN JOSE - 29/09/2026 08:24 .

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

- De conformidad con el artículo 770 del CPCyCT, téngase a la parte actora por contestados en tiempo y forma los agravios expuestos por la parte demandada Herrera Lucas Emanuel y Leiva Emmanuel Antonio.
- Oportunamente, una vez vencido el plazo para contestar agravios y a pedido de parte, se elevará este expediente a la Excma. Cámara Civil y Comercial. 3913/22 JJI

Actuación firmada en fecha 03/10/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.